



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 7 de OCTUBRE de 1993.

VISTO el expediente S-1300/93 caratulado "CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONÓMICO s/ELEVA SOLICITUD (JUZGADO n°6-FERIA EXTRAORDINARIA)", y CONSIDERANDO:

1°) Que el doctor Marcelo Ignacio Aguinisky, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico n° 6, peticiona la suspensión de los plazos procesales en las causas en trámite, con fundamento en el enorme recargo de tareas, las vacantes de personal en puestos de gran responsabilidad y la particular situación del juzgado del cual se hizo cargo el 8 de septiembre último. Esta suspensión tendría por objeto un relevamiento y organización de la documentación y expedientes existentes (ver fs. 1 y 5/48).

2°) Que la cámara del fuero, en el acuerdo 2497 prestó conformidad con la petición formulada (ver oficio de fs. 2).

Por ello y teniendo en cuenta el grave cuadro de situación descripto por el magistrado (ver fs. 49),

SE RESUELVE:

Disponer la suspensión de los plazos procesales en las causas en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico n° 6 que no estén en estado de dictar sentencia, y sin personas detenidas, por el término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la comunicación de la presente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-

ANTONIO BOGOLINO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

HÉCTOR J. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVARINA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO LEVERNE (F)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO